



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



2723/03/17

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

Nombre del Propietario MARIA ESTELA MEZA BETANZOS
 Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex. [REDACTED] **PEC**
 Licencia de [REDACTED]
 Destino de la Obra PRORROGA DE LIC. 0315/01/16 P.O.A. 0824/01/17
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL PREDIO

Calle	REVOLUCION NO. 3 MZ. 10 LT. 3
Pueblo, Colonia o Fracc.	
Clave Catastral	AHUEHUETES
Superficie de Terreno	Lic. de uso de Suelo No. LUS-315-2016
Superficie de Construcción	Derechos de Licencia 1,549.00
Sup. Constr. Anterior	Recibo de Pago de Derechos No. A0032351
Sup. Total de Construcción	Otros 0.00
m² Valor Estimado \$	Total de Derechos Pagados 1,549.00
m² Valor Estimado \$	Fecha de Autorización 30 de septiembre de 2017
m² Valor Estimado \$	Fecha de Vencimiento 30 de marzo de 2018
Valor Estimado Total \$	Notas:

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre [REDACTED]
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente Licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.25, 18.26, 18.28, ordenamientos de los Libros Quinto y Decimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:**
- La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
 - La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
 - La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
 - La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
 - Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.
 - Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO. [REDACTED] **AUTORIZO**
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2016 [REDACTED] DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 ING. ARG. RIGOBERTO SOSA HERNÁNDEZ [REDACTED] CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN [REDACTED] REVISO Y CUANTIFICO [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE [REDACTED]